

1.- COOPERATIVA AGROPECUARIA AMANTES DEL PROGRESO (COOP-AGRO), con su asiento principal en Las Garitas, Municipio Sánchez, Samaná, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha tres (3) del mes de junio del año dos mil siete (2007).

2.-COOPERATIVA AGROPECUARIA "EL NUEVO LLAGAL PUEBLO VIEJO" (COOPNULL), con su asiento principal en la comunidad Las Lagunas, Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil siete (2007).

Artículo 2.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 802-08 que nombra varios funcionarios diplomáticos y consulares.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 802-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Víctor Reinaldo Lora Díaz, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en San Pedro Sula, Honduras.

ARTÍCULO 2.- El señor Juan Francisco Pérez y Pérez, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

ARTÍCULO 3.- El señor Mario Francisco Espinosa Mireles, queda designado Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Sergio Pascual.

ARTÍCULO 4.- La señora Dalia Izquierdo, queda designada Embajadora, Encargada del Salón de Embajadores, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 803-08 que nombra a las señoras Paola Almonte Quezada y Gloria Alexandra Carpio Gonzáles, Primera Secretaria de la Embajada de la República en Canadá y Auxiliar del Consulado en Montreal, Canadá.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 803-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Paola Almonte Quezada, queda designada Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Canadá, en sustitución del señor Ramón A. Victoriano M.

ARTÍCULO 2.- La señora Gloria Alexandra Carpio González, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá, en sustitución de la señora Daysi Re Jáquez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ